

BUIN, 14 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4183 / Vistos: Las facultades que me otorgan los Arts., 5, 12 y 63 letras i), j) y ñ) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y DL. N° 799 de 1974 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- Con fecha 02 de mayo de 2023 en Decreto Alcaldicio N° 1415, se aprueba la actualización y modificación del Reglamento de Uso y Circulación de Vehículos Municipales y Carga de Combustibles de la I. Municipalidad de Buin.

4.- El Memorándum N° 2278, de fecha 13 de noviembre de 2024, por medio del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar la salida de vehículo municipal placa patente DLKD-26 el día 18 de noviembre de 2024, como apoyo al programa de Turismo.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la salida del vehículo municipal.

DECRETO.

1.- Autorícese la salida del vehículo municipal, placa patente DLKD-26, a cargo del funcionario Víctor Mauricio Silva Silva, para viajar fuera de la Región Metropolitana, de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Horario	Actividad
18.11.2024	08:30 a 21:30 horas	Apoyo a Programa Turismo, traslado con vecinos a la comuna de Coltauco.

2.- Déjese establecido que el uso del vehículo deberá quedar registrado en la bitácora respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MGS.
DISTRIBUCION:
- D.A.F.
- DIMAAO
- DIDECO
- Archivo SECMU.